

PERGAMINO, Enero 30 de 1984.-

Al Sr
Intendente Municipal
Dr. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO.-

De mi mayor consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable Cuerpo aprobó en la Tercera Sesión Extraordinaria, realizada el día 27 de Enero p.pdo. al considerar ~~del~~ Exp. D-10-83 D.E. eleva -- Exp. Letra 1-462-83 Intendente Municipal eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante la creación de la secretaría General del Municipio.-

Sancionándose ~~por unanimidad~~ lo siguiente:

ORDENANZA:

Artículo 1º.- Créase la SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO, la que dependerá dentro del Organigrama Funcional Municipal del Departamento Ejecutivo, coordinando las funciones de las Secretarías de Gobierno, Obras y Servicios Públicos, Economía y Hacienda y Salud-Cultura y Deportes, conforme la reglamentación que discurrirá el Departamento Ejecutivo oportunamente.-

Artículo 2º.- La creación de la Secretaría dispuesta en el art. 1º de esta Ordenanza absorbe también las funciones de la actual Secretaría Privada, eliminándose en consecuencia del Organigrama Municipal.-

Artículo 3º.- De forma.-

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

PERGAMINO, 30 de Enero de 1984.-

ORDENANZA N° 12/84


SILVIA L. MENDOZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




JOSE S. SAPI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE